

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2014-00152-00

ACCIONANTE: PEDRO ANTONIO PARADA CASTRO

ACCIONADOS: COLPENSIONES.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado FUE REVOCADA, por la Honorable Corte Suprema de Justicia- Sala Laboral- del Distrito Judicial Bogotá. Hay costas por liquidar a favor de la parte demandada. Para proveer.

Cúcuta, abril 22 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, veintidós de abril de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia en providencia de septiembre veintidós de dos mil veinte.

Estimase el valor de las agencias en derecho en Primera Instancia, en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 200.000,00), a favor de la parte demandada COLPENSIONES y a cargo de la parte demandante.

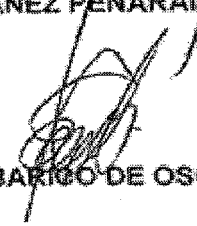
Por Secretaria del Juzgado efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2016-00403-00

ACCIONANTE: ALVARO LIZARAZO RUIZ

ACCIONADOS: COLPENSIONES.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado FUE CONFIRMADA, en todas sus partes por el Honorable Tribunal Superior- Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar a favor de la parte demandada. Para proveer.

Cúcuta, abril 22 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, veintidós de abril de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de junio nueve de dos mil veinte.

Estimase el valor de las agencias en derecho en Primera Instancia, en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$200.000,00), a favor de la parte demandada COLPENSIONES y a cargo de la parte demandante.

Por Secretaria del Juzgado efectúese la correspondiente liquidación de costas.

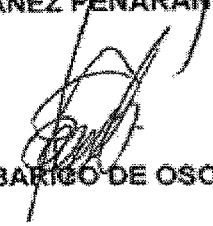
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.